

INSTITUTO DE ECONOMIA DE LA USFQ

KOYUNTURA

Para cualquier comentario sobre el Boletín KOYUNTURA y otras actividades del Instituto de Economía,
favor comunicarse a pabloluc@uio.satnet.net

CONTACTOS

- Santiago Bucarám
- Luis Espinosa
- Diego Grijalva
- Pablo Lucio Paredes
- Sebastián Oleas
- Mónica Rojas
- Pedro Romero

Santiago J. Bucarám, PhD
sbucaram@usfq.edu.ec

Con el apoyo de Jaell Espinoza Pacheco -
Estudiante de la USFQ

PECADOS Y CASTIGOS: EL CASO DE LAS DROGAS ILEGALES Y EL IMPUESTO A LA COMIDA CHATARRA

1. DEFINICIONES

Entre las distintas conductas y decisiones estudiadas por la teoría del consumidor existen un grupo de comportamientos de consumo catalogados como nocivos, los cuales se caracterizan por producir daños o efectos perjudiciales tanto al mismo consumidor, como al entorno y la sociedad en la que se desenvuelve. Estos comportamientos pueden clasificarse en dos grupos, aquellos que generan externalidades negativas de consumo y los llamados “pecaminosos”.

En primer lugar, se define como externalidad¹, a los efectos indirectos derivados de actividades de consumo (o producción) de individuos (o empresas), los cuales repercuten negativamente (o positivamente) en las oportunidades de consumo y producción de terceros. Esto sucede, según la teoría económica, porque la estructura del precio del producto del cual se derivan las externalidades no contempla como costo los efectos indirectos que el consumo (o la producción) de dicho producto genera sobre la sociedad. Por ende, ante la presencia de externalidades, los beneficios (costos) marginales privados serán diferentes a los que asu-

me la sociedad en su conjunto; lo cual permite argumentar que para solucionar este problema es necesaria la intervención del Gobierno. Un ejemplo específico es el uso de automóviles, ya que esta actividad produce entre otros impactos negativos un aumento de la contaminación atmosférica así como la congestión de vías.

Por otro lado existen también los consumos conocidos como “pecaminosos” los cuales se definen como decisiones de consumo que se caracterizan por generar efectos perjudiciales sobre el mismo consumidor ya sea en el presente inmediato o en el futuro. En gran medida se argumenta que estos comportamientos deberían ser prohibidos, ya sea por ser perjudiciales para las personas que los realizan, así como por su naturaleza indeseable desde el punto de vista de los valores pre-establecidos de la sociedad. Un ejemplo es el consumo de comida chatarra, ya que cuando el individuo decide consumir este tipo de alimentos se abre la posibilidad de un efecto negativo en la salud y el bienestar “futuro” de la persona que los consume (i.e. problemas cardiovasculares de largo plazo derivados de los trastornos de obesidad producidos por dichos alimentos en el corto y/o mediano plazo).

A pesar de que en los párrafos anteriores se pudo proveer ejemplos claros de decisiones de consumo que pudieran clasificarse en una u otra categoría, existen ciertas decisiones que no son tan fáciles de clasificar, como por ejemplo el consumo de cigarrillos, ya que si bien se trata de un com-

... existen un grupo de comportamientos de consumo catalogados como nocivos ... y pueden clasificarse en dos grupos, aquellos que generan externalidades negativas de consumo y los llamados “pecaminosos”.

1- Debido al enfoque de este artículo analizaremos exclusivamente las externalidades negativas derivadas del consumo. No analizaremos las externalidades derivadas de las actividades de producción, ni las externalidades calificadas como positivas (e.g. educación, vacunación, etc.).

... el gobierno puede adoptar distintas políticas (o una combinación de las mismas) que se pueden clasificar en cuatro categorías: 1) comando y control, 2) impuestos, 3) campañas de educación y sensibilización; y 4) asignación de derechos.

portamiento que afecta de forma directa a quien lo consume (i.e. pecado) a la vez produce efectos negativos sobre el bienestar de terceros (i.e. externalidades), por ejemplo al convertir a no fumadores de manera involuntaria en fumadores pasivos.

2. POLITICAS PUBLICAS ENCAMINADAS A MODIFICAR Y LIMITAR COMPORTAMIENTOS DE CONSUMO NOCIVO

Con el fin de modificar los comportamientos nocivos de consumo de las personas, el gobierno puede adoptar distintas políticas (o una combinación de las mismas) que se pueden clasificar en cuatro categorías: 1) comando y control, 2) impuestos, 3) campañas de educación y sensibilización; y 4) asignación de derechos.

En las siguientes secciones nos enfocaremos exclusivamente en las primeras dos políticas que a su vez son las preferidas por los gobiernos alrededor del mundo. En próximas oportunidades en este mismo espacio analizaremos las otras dos políticas bajo diferentes contextos.

2.1. COMANDO Y CONTROL

Las políticas de comando y control buscan modificar o erradicar conductas que son consideradas nocivas a través de medidas enfocadas a restringir total o parcialmente el comportamiento del individuo y de esta manera adecuarlo a los

parámetros considerados como socialmente aceptables. Se busca desincentivar el consumo de bienes nocivos a través de prohibiciones y/o restricciones.

El ejemplo más notorio de una política de comando y control aplicada por los gobiernos al consumo de bienes nocivos, tanto en lo que respecta a sus efectos como a su alcance y operatividad, es la llamada "Guerra contra las Drogas", establecida inicialmente en los Estados Unidos en 1971 durante la presidencia de Richard Nixon y que eventualmente fue extendida a todo el mundo. Esta guerra contra las drogas ilícitas (i.e. cocaína, heroína, marihuana, etc.) se ha basado exclusivamente en acciones encaminadas a prohibir y perseguir policial y judicialmente a las personas que se dedican a la producción, comercio y consumo de sustancias psicoactivas. Esta política tenía como objetivo principal erradicar el consumo de estas sustancias por la población mundial antes del inicio del siglo XXI y así aumentar el bienestar de los individuos. No obstante esta política ha traído consigo muchas consecuencias no esperadas que en lugar de incrementar el bienestar de la sociedad la ha afectado gravemente. Algunas de estas consecuencias negativas han sido las siguientes²:

La "guerra contra las drogas" es terriblemente cara. Anualmente, los EE.UU. gastan aproximadamente USD\$15 mil millones en esta lucha. A nivel mundial, el gasto gubernamental es de aproximadamente USD\$ 100 mil millones.

2- Todas las estadísticas sobre la lucha contra la droga se la obtuvo de <http://www.countthecosts.org/> el cual es un proyecto de colaboración entre una serie de organizaciones lideradas por la Fundación Transform Drug Policy del Reino Unido y cuyo objetivo es reducir los costos no intencionales de la guerra contra las drogas.



Todo ese dinero ha sido un completo desperdicio de acuerdo a la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (ONUDD), puesto que desde que comenzó la guerra global, su consumo ha aumentado de manera constante (un resultado completamente opuesto a los objetivos). No obstante, al día de hoy, es difícil cuantificar el impacto real de esta política por lo que no es de sorprenderse que no exista ningún análisis oficial de costo-beneficio de la guerra contra las drogas, dejando la puerta abierta a que se sigan cometiendo errores y daños inesperados y por ende fomentando la irresponsabilidad de los países involucrados.

En Estados Unidos durante el 2012 se registraron 2.228.400 ciudadanos encarcelados por delitos relacionados al consumo y micro-comercio de drogas. En otras palabras, 1 de cada 108 adultos en EE.UU. está encarcelado por un crimen que debería, en su lugar, ser considerado como un problema de salud pública. Esta tasa corresponde a la más alta de encarcelamiento del mundo. El encarcelamiento masivo de los consumidores de drogas sacrifica la productividad económica de ese país. De acuerdo a la Oficina Nacional de Control de Drogas de los EE.UU. se ha estimado que las pérdidas de productividad por este fenómeno alcanzan los US\$ 4 mil millones al año. Además es importante agregar que estas encarcelaciones han tenido un grave sesgo hacia minorías afrodescendientes y latinas en ese país.

Convertirse en un criminal nunca ha sido más rentable. Esto se explica por conceptos básicos de oferta y demanda. Específicamente la guerra contra las drogas no solo que ha aumentado la rentabilidad de este negocio, haciendo que los delincuentes al día de hoy estén dispuestos a asumir más riesgo, sino que la rentabilidad de la actividad ha ayudado a que el sistema se auto-perpetúe. El Informe Mundial sobre las Drogas ilustra lo ridículo que puede llegar a ser el aumento de precios y rentabilidades de este negocio ilícito, es así que mientras existe una ganancia del 20,3% por la explotación agrícola de una droga legal como el café, el margen de ganancia de una droga ilegal como

la cocaína puede ser aproximadamente del 10.000%. Esto explicaría por qué los carteles de droga mexicanos generaron entre 19 y 29 mil millones de dólares en 2013, aproximadamente un 5% del PIB de México y el doble de lo se genera por remesas en ese país. Es así que, debido a la alta rentabilidad del negocio de las drogas, la violencia perpetrada por los grupos delincuenciales y los gobiernos para controlar el comercio ilegal de este producto ha ido en aumento a pesar de sus efectos devastadores en la sociedad. Los carteles usan la violencia como una táctica importante para perturbar la competencia y aumentar la cuota de mercado, por tal motivo los carteles en los principales países de tráfico emplean activamente ejércitos privados que tienen a menudo arsenales más poderosos que los de las fuerzas del orden. Pero no sólo eso, los grupos insurgentes y terroristas se aprovechan de los beneficios impresionantes del comercio ilegal de drogas para recaudar dinero que permiten financiar actos de violencia masiva.

El uso inseguro de drogas ilegales como la heroína debido a su penalización ha contribuido a la propagación de enfermedades infecciosas. Casi 16 millones de personas alrededor del mundo están participando en conductas riesgosas asociadas a la inyección de drogas como la heroína, y 3 millones de ellos son VIH-positivos. El diez por ciento de todos los que se infectan de VIH en el mundo es por compartir jeringas para el consumo de drogas. Otras enfermedades que se transmiten de esta manera son la hepatitis y la tuberculosis.

Estos hechos muestran lo ineficaz y perjudicial que ha sido esta política global de comando y control para sustancias ilegales. La "Guerra contra las Drogas" se ha luchado alrededor del mundo durante 50 años, sin que ello impida la tendencia a largo plazo de aumento tanto de la oferta como la demanda de drogas. A la par de esto, las consecuencias no deseadas de la política han ido también en aumento. Estos costos no esperados resultan no del uso de drogas en sí mismo, sino de la elección de una política punitiva de comando y control que, por su natura-

leza, ha puesto el control del comercio de las drogas en manos del crimen organizado, y ha criminalizado a los consumidores no entendiendo que son personas con un problema de salud. Al final, el balance general de esta política ha sido el socavamiento del desarrollo y la seguridad de muchos países pobres y frágiles, así como el fomento de los conflictos en los mismos.

Gary Becker, Nobel de Economía en 2005, propuso una solución al problema de las sustancias ilegales indicando que los impuestos al consumo son más eficientes y menos distorsionadores en dicho mercado. Específicamente Becker (et. al. 2006), argumentó que la ventaja de las políticas impositivas sobre las de comando y control subyacen en las características específicas de la elasticidad³ de la demanda y oferta de las sustancias ilegales; es así que, cuanto más inelástica sea la demanda o la oferta de un bien, como lo es en el caso de las drogas ilegales, mayor es el aumento en el costo social de reducir su producción con políticas de represión. Por lo que se concluyó que imponer impuestos a las drogas ilegales se puede considerar como una política más eficaz para reducir su consumo comparado con las políticas de comando y control. No obstante y sin duda, aun en el caso de una legalización y regulación de la droga a través del uso de impuestos, será necesario desalentar la producción en la economía sumergida ya que los productores tratarán de evitar el pago de impuestos a su consumo. Sin embargo, eso se puede lograr de forma más barata que cuando toda la producción es ilegal, debido a que los productores tienen la opción de producir legalmente y pagar el impuesto. La solución consiste en elevar el costo de producción en la economía subterránea por encima del costo de producción legal, con el fin de desalentar la producción ilegal.

Es preciso enfatizar que los estados de Washington y Colorado recientemente

3- La elasticidad es el grado de reacción de un consumidor o productor ante variaciones en los precios, si es inelástica quiere decir que cambian poco su comportamiento frente a cambios en precios.

El ejemplo más notorio de una política de comando y control aplicada por los gobiernos al consumo de bienes nocivos ... es la llamada "Guerra contra las Drogas"

Esta guerra contra las drogas ilícitas (i.e. cocaína, heroína, marihuana, etc.) se ha basado exclusivamente en acciones encaminadas a prohibir y perseguir policial y judicialmente a las personas que se dedican a la producción, comercio y consumo de sustancias psicoactivas ...

No obstante esta política ha traído consigo muchas consecuencias no esperadas que en lugar de incrementar el bienestar de la sociedad la ha afectado gravemente.

han sido los primeros de la unión americana en adoptar la despenalización del consumo recreativo del cannabis (i.e. marihuana). Esta medida fue aprobada mediante referendo realizado en noviembre de 2012. El objetivo de esta medida ha sido poder regularizar, y por ende controlar, el mercado del cannabis, al igual que lograr alternativas de ingresos para los estados aplicando un cobro de impuestos al consumo de cannabis tal como cualquier otro bien de consumo legal. Estos dos Estados no solo han buscado disminuir el consumo y los efectos no deseados derivados del mercado ilegal; sino también aumentar la recaudación fiscal para utilizarla en políticas de salud pública enfocadas a controlar la adicción a sustancias psicotrópicas.

Consecuencias de la guerra de las drogas.

1) Es terriblemente cara

2) Miles de ciudadanos encarcelados por delitos relacionados

al consumo y micro-comercio de drogas

3) Convertirse en un criminal nunca ha sido más rentable

4) Ha contribuido a la propagación de enfermedades infecciosas

2.2. IMPUESTOS COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA PARA DISUADIR LOS CONSUMOS NOCIVOS DE LAS PERSONAS.

Tal como argumentaba Gary Becker con el caso de las drogas ilícitas, una de las alternativas para modificar el comportamiento de consumo de las personas es a través del uso de impuestos. Los impuestos buscan incentivar a través de un mecanismo de castigo pecuniario a que las personas por ellas mismas cambien su comportamiento. Para este propósito es necesario distinguir entre dos tipos de impuestos al consumo; estos son, los “impuestos pigouvianos” y los “impuestos sobre pecados”.

Se conocen como impuestos pigouvianos⁴ a aquellos que buscan corregir una externalidad negativa a través de lograr que el beneficio marginal privado, es decir la utilidad derivada del consumo de una unidad adicional de un bien o servicio, sumado al impuesto pigouviano sea igual al beneficio marginal social y por ende induzca al consumo de la cantidad óptima social. Se infiere que este tipo de impuesto no genera una pérdida en la eficiencia de los mercados, puesto que corrige una imperfección del mercado internalizando los costos de la externalidad a los consumidores, quienes comenzarían a considerarlos para su decisión de consumo final. En ciertos países se ha implementado diversos tipos de impuestos pigouvianos al consumo, en especial en temas relacionados a la contaminación, específicamente emisión de desechos sólidos o contaminantes a la atmósfera. De esta manera se puede argumentar que el objetivo de los impuestos pigouvianos es proteger a terceros de las decisiones de consumo de los demás.

Por otro lado, en el caso de los impuestos al pecado, estos se gravan específicamente a los productos o servicios que una sociedad ha identificado que pueden o deben ser prohibidos, por ser perjudiciales y/o indeseables. El propósito de un impuesto sobre el pecado es reducir el consumo del

producto nocivo, a través de un aumento de su precio. El principal objetivo de los impuestos al pecado es tratar de proteger a la gente de sí misma.

3. IMPUESTO A LA COMIDA CHATARRA

El impuesto a la comida chatarra es un ejemplo de un impuesto dirigido a controlar o restringir comportamiento que se considera nocivo para el bienestar de los individuos. Específicamente el consumo de este tipo de alimentos altos en grasas, azúcares y sal, tienen la característica de afectar la salud futura de quien los consume.

Un argumento que se usa para defender el gravamen de impuestos al “consumo pecaminoso” de comida chatarra, es que estos imponen externalidades presupuestarias adversas sobre el resto de la sociedad. Es decir, que el consumo de comida chatarra conlleva a enfermedades relacionadas con la obesidad, lo cual aumenta los costos de la salud pública que pagamos todos los miembros de la sociedad, lo que induce a una mayor recolección de impuestos o primas de seguros más altas. Sin embargo este argumento no es del todo sólido puesto que tiene otra cara; esta es, si los consumidores de bienes nocivos a la salud como la comida chatarra mueren anticipadamente, ellos recaudarán menos en los pagos de pensiones, incluidas aquellas derivadas de la Seguridad Social. Los economistas han analizado empíricamente esta afirmación, pero bajo el contexto del consumo de tabaco, y han concluido que a menudo estos ahorros pueden más que compensar los costos presupuestarios de un deterioro y mayor uso de la salud pública de las personas adictas a este producto (Viscusi, 1994; Arthur D. Little Inc., 2000). Este resultado pudiera extrapolarse a la obesidad y el consumo de comida chatarra, y aunque no se los pudiera extrapolar, existe evidencia empírica que indica que pese a que la prevención de la obesidad a través de regulación estatal puede ser una forma importante y rentable de mejorar la salud pública, no es una solución para el aumento de los gastos en salud pública (van Baal et al 2008). En otras palabras el argumento a través del cual se desea convertir los consumos “pecaminosos” de comida chatarra en externalidades es extremadamente débil bajo esta perspectiva.

Otro argumento totalmente distinto indica que cuando alguien consume bienes nocivos tales como alcohol, tabaco o comida chatarra, impone una externalidad negativa a la futura versión de sí mismo. La persona que hoy disfruta el consumo de estos bienes nocivos, se afecta a su versión futura quien todos los días deberá pagar como precio de su placer pasado, un mayor riesgo de enfermedades y muerte. Este argumento nos permite plantearnos una pregunta interesante: ¿Hasta qué punto debemos ver las futuras versiones de nosotros mismos como personas diferentes a nosotros hoy en día? Es más, si este es el mejor argumento a favor de los impuestos a los “consumos pecaminosos”, esto

4- Los impuestos pigouvianos llevan ese nombre en honor del economista inglés Arthur Cecil Pigou, quien fue el primero en proponer el uso de impuestos como corrector a la distorsión generada por las externalidades.

nos lleva a acuciantes cuestiones de filosofía política tales como: ¿Hasta qué punto debemos utilizar el poder del Estado para protegernos de nosotros mismos? Y si escogemos seguir ese camino, ¿dónde nos detenemos?

Finalmente aunque dejemos los temas filosóficos a un lado y el objetivo sea establecer un impuesto a la comida chatarra con el objetivo de reducir la obesidad en el corto y mediano plazo, la evidencia empírica tampoco es muy alentadora. De acuerdo a los estudios de Powell y Chaloupka (2009) y de Kim y Kawachi (2006) se encontró que los impuestos a la comida chatarra (concretamente en cualquiera de estas tres categorías: refrescos, dulces y aperitivos) no tuvieron ningún efecto significativo sobre el peso de los individuos. La razón de este resultado se sustenta en la evidencia teórica propuesta por O'Donoghue y Rabin (2006), quienes indicaron que la existencia de sustitutos inmediatos afecta la efectividad de estos. En este caso en específico, dado que la comida chatarra fue gravada con un impuesto mas no los componentes que favorecen la obesidad (i.e. azúcar, sal y grasa), los consumidores de este tipo de alimentos tratarán de compensar el descenso de consumo de estas tres sustancias a través del consumo de los inmediatos sustitutos de la comida chatarra (e.g. comida étnica alta en grasa que no es catalogada como chatarra).

4. LA REVOLUCION CIUDADANA CONTRA LA OBESIDAD

En nuestro país, el Presidente Rafael Correa en su informe semanal de labores del 29 de agosto de 2014 indicó que se está analizando la creación de un impuesto a la “comida chatarra”. La lógica utilizada por el Presidente para la creación de este gravamen, es que los ecuatorianos aparentemente se están enfermando cada vez más de dolencias vinculadas al consumo excesivo de productos que favorecen a la obesidad o en sus propias palabras que “(Los ecuatorianos) estamos pasando (de) los problemas de la pobreza, porque el país está avanzando mucho, a los problemas de la opulencia. Ya no es la falta de alimentación sino la mala alimentación”. Añadió que el objetivo de este impuesto no será coartar la libertad a los ciudadanos para consumir estos productos sino desincentivar dicho comportamiento o reducirlo. Si las personas, pese al impuesto, desean seguir consumiendo comida chatarra lo podrán hacer, pero deberán contribuir económicamente más a la sociedad, en especial para ayudar al sistema de salud que en el futuro tendrá que atender las enfermedades generadas por los malos hábitos alimenticios de dichas personas. Específicamente el Presidente en sus declaraciones indicó lo siguiente: “¿Usted quiere enfermarse? Es su problema. Estamos en un país libre. Pero, al menos, pague más para poderlo atender después”.

En conclusión, el presidente Correa se remite a dos argumentos para justificar este nuevo impuesto, los cuales según la

evidencia empírica referida en las secciones anteriores considero son justificativos muy débiles. El primero consiste en las externalidades futuras que las personas que consumen comida chatarra (y que eventualmente sufrirán de obesidad) impondrán sobre los demás contribuyentes al sistema de salud pública. Argumento, este último, que ha sido ampliamente refutado no solo para el consumo de estos alimentos, sino también para el tabaquismo y el alcoholismo como se indicó anteriormente. El segundo argumento y el más fuerte, es tratar de proteger el bienestar y la salud de los ciudadanos a través de este impuesto. Lo interesante es que si esa es la intención del gobierno actual, el mecanismo escogido es erróneo, puesto que gravar a la comida chatarra como mecanismo para controlar la obesidad ha sido infructífero en países como Estados Unidos y Dinamarca, puesto que lo más efectivo hubiera sido gravar las sustancias que afectan directamente a la obesidad tales como el azúcar, las grasas y la sal.

Adicionalmente, y de una manera muy desconcertante, el Presidente Correa afirma que el impuesto a la comida chatarra será dirigido de manera exclusiva para las grandes cadenas internacionales de comida y no afectará a los pequeños comerciantes. En sus palabras: “(el objetivo de este impuesto) es que la gente deje de consumir hamburguesas McDonald's, etc; y así favorecer la producción de nuestra gastronomía tradicional». Como O'Donoghue y Rabin (2006) demostraron, teóricamente esto afectaría la efectividad de este impuesto en especial si su objetivo es que la población reduzca de peso y mejore su salud. Específicamente este último objetivo no podría ser alcanzado bajo el punto de vista del Presidente Correa anteriormente referido, ya que los individuos sustituirán de una manera fácil e inmediata las hamburguesas de Ronald McDonald por las hamburguesas de don Pepe, las tripas mishki de Doña Rosa o los bolones de “la madrina”, que en muchas ocasiones poseen un contenido mucho más alto de grasas saturadas, sal y azúcares (por eso quizás son más deliciosas que una Big Mac) y es probable que favorezcan a la obesidad en un mayor grado que un Mc-Combo. De hecho, lo interesante es que el Presidente Correa no solo sabe sino que está seguro que esto sucederá, pues afirma que el impuesto a la comida chatarra tiene también un objetivo de sustitución, en sus palabras: “La gente deja de consumir tanta hamburguesa McDonald's, Burger King (...) y van a consumir cebiche de la Rumiñahui, (...) (lo que) favorece la producción de nuestra comida, gastronomía tradicional”. Y es esta sustitución lo que O'Donoghue y Rabin (2006) afirman como el factor principal del fracaso de este tipo impuestos a consumos pecaminosos. Hay que enfatizar también que en esta segunda comparecencia, el Presidente se olvidó de mencionar el objetivo por el cual inicialmente él propuso el impuesto a la comida chatarra; esto es, una mejora de la salud de la población. No obstante, si este último no era en realidad su objetivo real, tiene lógica por qué no le importa la posibilidad de sustitución.

Aparentemente con las afirmaciones del párrafo anterior y con la misma forma como se espera que este impuesto sea

... Este argumento nos permite plantearnos una pregunta interesante:

¿Hasta qué punto debemos ver las futuras versiones de nosotros mismos como personas diferentes a nosotros hoy en día? Es más, si este es el mejor argumento a favor de los impuestos a los “consumos pecaminosos”, esto nos lleva a acuciantes cuestiones de filosofía política tales como:

¿Hasta qué punto debemos utilizar el poder del Estado para protegernos de nosotros mismos? Y si escogemos seguir ese camino, ¿dónde nos detenemos?

establecido (i.e. solo a las grandes cadenas de comidas internacionales), se sospecharía que el objetivo es la recaudación de fondos, mas no mejorar la salud de la población. Si esto último no es verdad, sino que el gobierno tiene una legítima preocupación por la salud de los ecuatorianos, entonces tiene la responsabilidad de respondernos las siguientes cuatro preguntas:



... este objetivo no podría ser alcanzado... ya que los individuos

sustituirán de una manera fácil e inmediata las hamburguesas

de Ronald McDonald por las hamburguesas de don Pepe,

las tripas mishki de Doña Rosa o los bolones de "la madrina",

que en muchas ocasiones poseen un contenido mucho

más alto de grasas saturadas, sal y azúcares.

¿Por qué el impuesto a la comida chatarra se limita exclusivamente a los alimentos producidos y comercializados por cadenas internacionales, y no a todos los locales incluyendo los nacionales (entre estos los ambulantes), que de una u otra forma producen el mismo tipo de alimento pero con condiciones de salubridad de menor calidad, por la carencia de estándares, protocolos y procedimientos?

¿Por qué el gobierno decide que la mejor opción para evitar la obesidad es un impuesto a la comida chatarra y no un impuesto al azúcar, las grasas o la sal?

El jueves 4 de septiembre diario El Comercio solicitó al Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) una lista de los alimentos catalogados como comida chatarra, pedido al cual ellos contestaron indicando que la institución no tiene una lista de productos tipificados como tal, pero que enviaban un listado que podría contestar su interrogante y reflejar un aproximado a dicha categoría. Dicha lista de alimentos sugerida por el INEC se encuentra contenida en el siguiente link: <http://especiales.elcomercio.com/documentos/2014/09/comida%20INEC.pdf>. El 5 de septiembre del 2014, diario El Comercio, procede a publicar la lista e inmediatamente el 6 de septiembre el INEC indica que "(...) no dispone, ni mucho menos difunde, un listado oficial de productos alimenticios chatarra" contradiciendo la sugerencia que enviaron para el artículo de diario El Comercio lo cual nos lleva a preguntar ¿Cuál fue la razón del INEC para contradecirse con respecto a su sugerencia en tan corto tiempo? y aún más, cabe preguntar ¿posee o no el gobierno una definición oficial de lo que es o no comida chatarra y si no es así cómo piensan regular algo que ni pueden definir?

¿Por qué mientras por un lado el gobierno busca proteger con un impuesto la salud de la población de la comida chatarra los cuales son ricos en grasas, sal y azúcar, por otro lado el mismo gobierno celebra con bombos y platillos que Coca-Cola abrirá la segunda planta más grande de Latinoamérica en Ecuador, aun sabiendo que en Ecuador el consumo de mayor preferencia por la población adolescente, en lo que se refiere a productos que contribuyen a la obesidad, son las bebidas gaseosas y no las comidas chatarras, 81.5% versus 50.5% según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2011-2013?

Análisis, dudas e interrogantes claves frente a esta temática.



REFERENCIAS

- Arthur D. Little International, Inc. 2000. Public Finance Balance of Smoking in the Czech Republic. Report for Philip Morris CR a.s., Prague.
- Becker G., y K. Murphy. 2006. The Market for Illegal Goods: The Case of Drugs. *Journal of Political Economy*, 114(1), 38-60.
- Kim D. e, I. Kawachi. 2006. Food Taxation and Pricing Strategies to "Thin Out" the Obesity Epidemic. *American Journal of Preventive Medicine*, 30 (5), 430-437
- O'Donoghue T., y M. Rabin. 2006. Optimal Sin Taxes. *Journal of Public Economics*, 90 (10), 1825-1849.
- Powell L., y F. Chaloupka. 2009. Food Prices and Obesity: Evidence and Policy Implications for Taxes and Subsidies. *The Milbank Quarterly*. 87(1), 229-257.
- van Baal P., J. Polder, G. de Wit, R. Hoogenveen, T. Feenstra, H. Boshuizen, P. Engelfriet, y W. Brouwer. 2008. Lifetime Medical Costs of Obesity: Prevention No Cure for Increasing Health Expenditure, 5(2), 242-249.
- Viscusi W. 1994. Cigarette Taxation and the Social Consequences of Smoking. Working Paper No. 4891. National Bureau of Economic Research, Cambridge, MA.

CLUB DE ECONOMIA USFQ

VISIÓN GENERAL A LOS SUBSIDIOS

Erika Povea-Estudiente de la USFQ

¿QUÉ ES UN SUBSIDIO?

Es un apoyo económico por parte del gobierno a ofertantes o demandantes de determinados sectores. Estas ayudas, al menos, deben ser temporales, focalizadas y basadas en estudios técnicos con el fin de definir un monto que ayude a las personas o empresas a restablecerse, pero que evite la dependencia hacia estos recursos pues la productividad se ve perjudicada. (Barrios, 2014) Si bien en un mercado, ofertantes y demandantes se reparten este ingreso, contrario a lo que generalmente se cree, es importante destacar que la parte con la menor capacidad de reacción (menor elasticidad) asumirá la mayor parte del subsidio.

¿POR QUÉ ESTABLECER UN SUBSIDIO?

Existen varias razones que se pueden resumir en:

- Estrategia política o de apoyo social (ocurre con la gasolina, la electricidad o la seguridad social). En este caso, el costo de oportunidad es alto y por lo general se aplican subsidios sin evaluación técnica, ni de modo sustentable para el presupuesto fiscal. En general, se busca mejorar los ingresos reales de ciertos grupos sociales.
- Medida proteccionista. Es discutible este argumento pues el subsidio podría esconder la improductividad nacional o, a nivel mundial, mostrar una competitividad artificial.
- Incentivar el consumo de productos o servicios con externalidades positivas efecto deseado por la sociedad y el gobierno pues permite mejorar el bienestar y en algunos casos reducir el gasto público en salud, educación, entre otros.

• Muchas veces se argumenta la imposición de un subsidio para dar impulso a las industrias nacientes o como medida para evitar pérdidas así como el posible cese de las actividades de una industria que ha sufrido un impacto imprevisto en sus métodos de producción. En la actualidad las subvenciones también se usan como incentivo para quienes mantienen un cuidado ambiental en sus actividades productivas. (Schrank, 2003)

PRONUNCIAMIENTOS OFICIALES

Como se ve en la tabla 1, el subsidio más costoso para el país son los combustibles. Frente a esto, el Gobierno "estudia la posibilidad de implementar, hasta el 2015, una tarjeta magnética con un cupo asignado para cada dueño de vehículo pero si se pasa del cupo tendrá que comprar al precio del mercado." (El Ciudadano, 2013) Por otro lado, hace algunos meses comenzó el lanzamiento de las cocinas de inducción; estrategia para reducir el subsidio al combustible. Con respecto al subsidio del transporte, el Presidente aseguró que una vez asumidas las competencias de movilidad por los Municipios, dejará de emitir el pago.

CONTROVERSIAS

El país tiene problemas de focalización de subsidios. Muestra de esto, es que el 30% más rico de la población se beneficia con el 46% del subsidio al GLP, mientras que el 30% más pobre apenas recibe 15%. (Calderón, 2007) Igualmente se puede plantear que los precios reducidos del diésel y de la gasolina regular (detallados en la tabla 2), junto al escaso control en su distribución, provoca que el número de automóviles en el país aumente, a diferencia de lo que suce-

Situación actual del Ecuador

Tabla 1: Proforma del Presupuesto General del Estado 2014

| SUBSIDIO | CADA RUBRO INCLUYE | MILLONES USD | % |
|-------------------|--|--------------|-------|
| COMBUSTIBLE | Gas, gasolina y otros derivados | 3888,60 | 62,58 |
| SEGURIDAD | Aportes al IESS, ISSDFa, ISPOL | 1216,70 | 19,58 |
| ELECTRICIDAD | Déficit eléctrico, tarifa de la dignidad | 43,00 | 0,69 |
| DESARROLLO SOCIAL | Bono de Desarrollo Humano | 715,90 | 11,52 |
| DESARROLLO URBANO | Bonos de vivienda y titulación | 164,20 | 2,64 |
| TRANSPORTE | Calidad del servicio urbano y rural | 98,80 | 1,59 |
| BANCO DEL ESTADO | Crédito subvencionado, otros | 54,10 | 0,87 |
| AGUA | Agua no potable | 31,60 | 0,51 |
| TOTAL | | 6213,28 | 99,99 |

Fuente: René Yandún Pozo. 2014.

de en Colombia o Perú. Una forma de compensar este costo es el "impuesto verde" que comenzó aplicarse desde el año 2012. Al parecer, la justificación ambiental evitó los reclamos que supone reducir un subsidio. Finalmente, la legislación señala que el cilindro de gas (15kg) tiene como única finalidad la preparación de alimentos en el núcleo familiar. Es evidente el irrespeto hacia el reglamento pues no existen barreras, para utilizarlo en otros fines, además de las fugas masivas que ocurren a través de las fronteras. (Cadena, 2013).

Las subvenciones en sí mismas no son ni buenas ni malas, esta herramienta debe ser evaluada en un contexto costo/beneficio, que incluya los perjuicios en la productividad. Y bajo esa óptica es probable que una buena parte de los pagos provoquen más problemas que beneficios.

Tabla 2: Precios internacionales vs. Precios en el Ecuador de los combustibles

| Producto | Precio internacional | Precio en el Ecuador | Subsidio real |
|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| Cilindro de Gas(15kg) | \$16,50 | \$1,60 | \$14,90 |
| Diésel(galón) | \$3,16 | \$1,00 | \$2,16 |
| Gasolina(galón) | \$3,20 | \$1,40 | \$1,80 |

Fuente: Francisco Yépez Cadena. Febrero, 2013.

BIBLIOGRAFÍA

Barrios, R. (29 de septiembre de 2014). Día a día. Obtenido de Subsidios deben ser temporales, según economista: <http://www.diaadia.com.pa/notas/1772720-subsidios-deben-ser-temporales-segun-economista>

Cadena, F. Y. (18 de febrero de 2013). Economía Random. Obtenido de El subsidio más grande del Ecuador no es para los más pobres: <http://economiarandom.wordpress.com/2013/02/18/el-subsidio-mas-grande-del-ecuador-no-es-para-los-mas-pobres/>

Calderón, G. (22 de marzo de 2007). Instituto ecuatoriano de Economía Política. Obtenido de Unos subsidios insostenibles que no ayudan a los pobres: http://www.ieep.org.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=641&catid=32:polistica-fiscal&Itemid=101

Diario Correo. (13 de octubre de 2014). Diario Correo . Obtenido de Para cocinas de inducción Circuito expreso con poca demanda: <http://www.diariocorreo.com.ec/noticia.aspx?idNoticia=24757>

El Ciudadano. (04 de agosto de 2013). Presidencia República del Ecuador. Obtenido de Subsidios le hacen bien al país, dice Presidente Correa: <http://www.presidencia.gob.ec/subsidios-le-hacen-bien-al-pais-dice-presidente-correa/>

Plan V. (02 de mayo de 2014). Plan V. Obtenido de Se dice el milagro ... y el santo: <http://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/se-dice-el-milagro-y-el-santo/pagina/0/1>

Ríos Roca, Á., Garrón, M., & Cisneros, P. (Junio de 2007). Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de Focalización de los subsidios a los combustibles en América Latina y el Caribe: <http://www.i0.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2009/02996.pdf>

Schrank, W. E. (2003). Food and Agriculture Organization of the United Nations. Obtenido de THE NATURE OF SUBSIDIES: <http://www.fao.org/docrep/006/y4647e/y4647e05.htm>

Universidad San Francisco de Quito

SEMINARIO INTERNACIONAL

A QUINCE AÑOS DE LA DOLARIZACIÓN: ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS

11 y 12
NOV
2014
16:00

Auditorio
de CIESPAL*



*Av. Diego de Almagro N32-133 y Andrade Marín
Más información e inscripciones: dolarizacion.usfq.edu.ec

Evento gratuito dirigido al público en general

Se otorgarán certificados

USFQ
WWW.USFQ.EDU.EC